

Acuerdo, nombrando un Oficial auxiliar en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

EL GOBIERNO :

Atendiendo á que por el notable incremento que han venido tomando los ramos de Correos y Telégrafos, se hace necesario aumentar el personal de la Dirección General, á efecto de facilitar el buen servicio público;

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Art. 1.º—La Dirección General de Correos y Telégrafos tendrá un empleado con el carácter de Oficial auxiliar, quien ejercerá también las funciones de Secretario de la misma oficina.

Art. 2.º—Desígnase para servir ese empleo al señor don J. Dolores Espinosa, con la dotación de cincuenta pesos mensuales.

Comuníquese—Managua, 29 de agosto de 1882—Zavala—El Ministro de la Gobernación—Navas.
